



PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)  
PLAN Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO,  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2024.

**A. INTRODUCCIÓN:**

El Plan de Rendición de Cuentas tiene como finalidad brindar una guía de acción que promueva y garantice la implementación de mecanismos de dialogo e información entre la administración pública y la ciudadanía, facilitando el control social, convirtiéndose en un proceso permanente de rendición de cuentas en Petróleos Paraguayos (PETROPAR).

**B. ALCANCE:**

El proceso de Rendición de Cuentas al Ciudadano de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) pretende abarcar a todos los Funcionarios, Clientes, Ciudadanía, Proveedores de Bienes y/o Servicios, Organismos de Control, Instituciones Públicas, Organismos Nacional e Internacionales de Cooperación, Gremios Económicos y Sociales, a través de diferentes medios e instrumentos de comunicación disponibles, facilitando el acceso a la información y lograr una adecuada interacción donde los diferentes grupos de interés expresen su opinión, inquietudes, sugerencias o quejas sobre la gestión institucional y que esta pueda responder con total transparencia.

**C. OBJETIVO:**

El presente documento tiene como objetivo orientar acciones y mecanismos de rendición de cuentas y participación ciudadana, fundamentadas en las normas legales vigentes sobre transparencia, lucha contra la corrupción y acceso a la información pública.

*Luis Adolfo Gómez*

Luis Adolfo Gómez  
Director Financiero  
PETROPAR

**D. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

Optimizar los diversos canales de participación ciudadana y control social, mediante el suministro oportuno de información pública, con referencia al destino de los recursos públicos.

*[Signature]*

Minimizar los riesgos de corrupción mediante un esquema definido de transparencia, en donde todas las acciones se encuentren a la vista de los ciudadanos y que si ocurriera algún hecho irregular en el desempeño de la función pública el responsable será sujeto pasible de las sanciones establecidas en las normas legales.

Optimizar la gestión pública de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), a través de diversos espacios donde la ciudadanía pueda presentar sus denuncias, quejas o sugerencias, mejorando de esta forma la participación y percepción social.

*Lic. Ana Karina Yañez*  
Lic. Ana Karina Yañez  
DIRECTORA  
Dirección de Gestión Empresarial  
PETROPAR

*Ing. Gilberto Nuñez*  
Ing. Gilberto Nuñez  
Gte. Control de Producto  
PETROPAR

*Econ. Verónica Migon*  
Econ. Verónica Migon  
Sub Gerente  
Sub Gerencia de Planificación  
Dirección Gabinete de Presidencia  
PETROPAR

*Lic. Javier Borquez*  
Lic. Javier Borquez  
Director  
Dirección de Transparencia  
PETROPAR

*Abg. Carlos Arce López*  
Abg. Carlos Arce López  
Director Jurídico  
PETROPAR

*Lic. Javier Esp*  
Lic. Javier Esp  
DIRECTOR  
Dirección de Proyectos y Obras  
PETROPAR

*Abg. Vanessa Iribas*  
Abg. Vanessa Iribas  
Gte. Asesoría Legal  
PETROPAR





## E. MARCO LEGAL:

### Leyes

- La Ley N° 1182/1985 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1985 "QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", MODIFICADA POR LEY N° 2199/2003 "QUE DISPONE LA REORGANIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO".
- La Ley N° 1658/2000 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY N° 1182 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1985 "QUE CREA PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA".
- La Ley N° 2199/2003 "QUE DISPONE LA REORGANIZACIÓN DE LOS ORGANOS COLEGIADOS ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN DE EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARAGUAYO".
- La Ley N° 977/1996 "QUE APRUEBA LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y POR LEY 2535/2005 SE APRUEBA LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA CORRUPCIÓN, LAS QUE ESTABLECEN LA OBLIGATORIEDAD DE LOS ESTADOS PARTE DE PROMOVER Y FORTALECER EL DESARROLLO DE LOS MECANISMOS PARA PREVENIR, DETECTAR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA CORRUPCIÓN".
- La Ley N° 1535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
- La Ley N° 1954/2002 "MODIFICATORIA LA LEY 1535/1999, DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
- La Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- La Ley N° 5189/2014 "QUE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DE LA PROVISIÓN DE INFORMACIONES EN EL USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS SOBRE REMUNERACIONES Y OTRAS RETRIBUCIONES ASIGNADAS AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY".
- La Ley N° 5747/2016 "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY 5189/2014.
- La Ley N° 5282/2014 "DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".
- La Ley N° 6534/2020 "DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES CREDITICIOS".
- La Ley N° 6715/2021 "DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS".
- La Ley N° 7228/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024".

### Decretos

El Decreto N° 13245/2001 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO Y SE ESTABLECEN SUS COMPETENCIAS, RESPONSABILIDADES Y MARCO DE ACTUACIÓN, ASI COMO PARA LAS AUDITORIAS INTERNAS INSTITUCIONALES DE LAS ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY N° 1535/1999 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Luis Apollonio Gómez  
Director Financiero  
PETROPAR

Lic. Javier Espínola  
Director de DTI  
PETROPAR

Lic. Ana Karina  
DIRECTORA  
Dirección de Gestión Empresarial  
PETROPAR

Gilberto Núñez  
Control de Producto  
PETROPAR

Econ. Verónica Migone  
Sub Gerente  
Sub Gerencia de Planificación  
Dirección Gabinete de Presidencia  
PETROPAR

Abg. Vanessa Iribas  
Directora Comercial  
PETROPAR

Abg. Carlos Arce López  
Director Jurídico  
PETROPAR

Ing. Rafael Equiza  
DIRECTOR  
Dirección de Proyectos y Obras  
PETROPAR

Página 2 de 5

La Misión de PETROPAR es suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y eficiencia a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.

Lic. Javier Borques  
Director  
Dirección de Transparencia  
PETROPAR





- El Decreto N° 1249/2003 "POR EL CUAL SE APRUEBA LA REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
- Que el Poder Ejecutivo por Decreto N° 10144/2012, "CREA LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN – SENAC, COMO INSTANCIA RECTORA, NORMATIVA Y ESTRATÉGICA PARA EL DISEÑO, EJECUCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO NACIONAL EN MATERIA DE ANTICORRUPCIÓN, INTEGRIDAD Y TRANSPARENCIA, SU MODIFICATORIA EL DECRETO N° 1843/2019. "POR LA CUAL SE MODIFICAN, AMPLÍAN Y DEROGAN VARIOS ARTÍCULOS DEL DECRETO N° 10144/2012".
- El Decreto N° 4064/2015 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 5282/2014 DE LIBRE ACCESO CIUDADANO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL".
- El Decreto N° 4937/2016 "POR LA CUAL SE CREA E INTEGRA LA RED DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, COORDINADA POR LA SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA".
- El Decreto N° 2991/2019 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO".
- El Decreto N° 9823/2023 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 1092/2024 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228/2023, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".
- El Decreto N° 1188/2024 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN FINANCIERO Y SE ESTABLECEN NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, APROBADO POR LEY N° 7228/2023".

### Resoluciones

Resolución PR/PS N° 146/2020 "POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), EN EL MARCO DEL DECRETO N° 2991/2019 Y SE APRUEBA EL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, SE LO DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y SE DISPONE SU APLICACIÓN OBLIGATORIA EN LAS INSTITUCIONES DEL PODER EJECUTIVO".

Resolución SENAC N° 16/2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS RELACIONADAS AL MANUAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024, DE CONFORMIDAD A LAS PRERROGATIVAS ESTABLECIDAS EN EL DECRETO N° 2991/2019".

Lic. Javier Espínola  
Director de DTI  
PETROPAR

Lic. Ana Karina  
DIRECTORA  
Dirección de Gestión Empresarial  
PETROPAR

Ing. Gilberto Núñez  
Gte. Control de Producto  
PETROPAR

Ing. Verónica Migone  
Sub Gerente  
Sub Gerencia de Planificación  
Dirección Gabinete de Presidencia  
PETROPAR

Abg. Carlos Arce López  
Director Jurídico  
PETROPAR

Ing. Rafael Eguazu  
DIRECTOR  
Dirección de Proyectos y Obras  
PETROPAR

Página 3 de 5

La Misión de PETROPAR es suministrar hidrocarburos y servicios con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con el fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.





- Resolución M.E.F. N° 14/2023 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LINEAMIENTOS PARA EL INICIO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ETAPAS DE LA CADENA INTEGRADA DE SUMINISTRO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY N° 7021/2022, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Circular DNCP N° 08/2023 "DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANÓNIMAS, EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES DEL ESTADO".
- Dictamen DGAJ N° 02/2024 "REF. MEMORÁNDUM D.T.N. N° 02/2024 SOBRE SOLICITUD DE PARECER JURÍDICO RESPECTO A LA UTILIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES SENAC N° 14/2023, 15/2023 Y 16/2023, EN EL EJERCICIO FISCAL 2024".

#### F. PRESENTACIÓN DEL COMITÉ:

| Nro. | Dependencia                           | Responsable            | Cargo que Ocupa |
|------|---------------------------------------|------------------------|-----------------|
| 1    | Dirección de Transparencia            | Javier Borquez R.      | Director        |
| 2    | Dirección de Gestión Empresarial      | Ana Yaluk              | Directora       |
| 3    | Unidad de Gestión y Control MECIP     | María Luisa Vázquez A. | Jefa            |
| 4    | Dirección Gabinete de Presidencia     | Verónica Migone        | Encargada       |
| 5    | Dirección Financiera                  | Luis Gómez F.          | Director        |
| 6    | Dirección de Comunicación             | Norma Caballero        | Directora       |
| 7    | Dirección de Tecnología de la Inform. | Javier Espínola        | Director        |
| 8    | Auditoría Interna                     | Ronald Saguier A.      | Auditor Interno |
| 9    | Dirección Jurídica                    | Carlos José Arce       | Director        |
| 10   | Dirección Comercial                   | Vanessa Iribas         | Directora       |
| 11   | Dirección de Proyectos y Obras        | Rafael Eguiaz F.       | Director        |
| 12   | Gerencia Comercio Exterior            | Ramón Benítez          | Gerente         |
| 13   | Gerencia Control de Producto          | Gilberto Núñez         | Gerente         |

#### ESTRATEGIAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

Petróleos Paraguayos (PETROPAR), cuenta con espacios de comunicación e información en los que fomenta la participación e interacción ciudadana, de la siguiente manera:

1. **Portal Web de Petróleos Paraguayos (PETROPAR)** identificado con dirección [www.petropar.gov.py](http://www.petropar.gov.py), escenario virtual en la cual el ciudadano cuenta con el links en donde podrá consultar toda la información disponible y vigente durante el Ejercicio Fiscal 2023.
2. **Redes Sociales** en las diferentes plataformas disponibles, a efectos de dar a conocer informes de rendición de cuentas y otros temas de interés y tener contacto directo con nuestro grupo de interés, de manera a dar a conocer sus inquietudes y necesidades.





Por medio de redes sociales oficiales de la institución se emitirá contenidos de valor para nuestro grupo de interés, con la finalidad de que los mismos puedan emitir comentarios y enterarse de la situación, logros y cumplimientos de metas.

3. **Buzón de quejas y reclamos**, a través del link (Quejas y Sugerencias) de la Página Web de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), para que la ciudadanía radique sus quejas y sugerencias.

Así mismo, se instalarán buzones físicos en diferentes dependencias de la Institución, con la finalidad de recoger las quejas, sugerencias y/o reclamos de los grupos de interés internos y externos.

4. **Mesas de Dialogo**, con la finalidad de lograr acuerdos sobre un tema específico, en el cual se fomentará el dialogo y posibilitará la libre expresión y la escucha entre los diferentes actores, en el sentido de que lo conversado modifique aquello que se está discutiendo.

5. **Grupos Focales**, de manera a indagar reacciones de un grupo social seleccionado frente a un asunto social o político, o bien de un tema de interés comercial como un producto, servicio, concepto, publicidad, idea o consolidación.

6. **Publicación de Informe de Rendición de Cuentas**, publicado en la página Web de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), para que la ciudadanía tome conocimiento y participe activamente.

**Audiencia Pública**, convocada a través de diferentes medios de comunicación como ser invitaciones personalizadas, página web, redes sociales y avisos de prensa.

8. **Informes y Reportes** a los Organismos de Control, conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.

#### H. PLANES DE MEJORAMIENTO:

- Materiales de socialización en diferentes formatos.
- Verificación de satisfacción del público.

#### I. PLAN Y CRONOGRAMA GENERAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

- A continuación, se detallan el Plan de Trabajo y Cronograma General de Rendición de Cuentas elaborado por el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano y su Equipo Técnico para el Ejercicio Fiscal Año 2024, para lo cual se tuvo en cuenta los principales indicadores establecidos en el Manual de Rendición de Cuentas aprobado por Decreto N° 2991/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, la Resolución SENAC PETROPAR N° 16/2023 "Por la cual se establecen las disposiciones reglamentarias relacionadas al manual de rendición de cuentas al ciudadano, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024" y el Dictamen DGAJ N° 02/2024 "Ref. Memorandum D.T.N. N° 02/2024 sobre solicitud de parecer jurídico respecto a la utilización de las Resoluciones SENAC N° 14/2023, 15/2023 y 16/2023, en el Ejercicio Fiscal 2024".

Lic. Javier Espinola  
Director de DTP  
PETROPAR

Ing. Marina Yrujo  
DIRECTORA  
Dirección de Gestión Empresarial  
PETROPAR

Ing. Gilberto Núñez  
Cte. Control de Producto  
PETROPAR

Econ. Verónica Migone  
Sub Gerente  
Sub Gerencia de Planificación  
Dirección Gabinete de Presidencia  
PETROPAR

Abg. Carlos Arce López  
Director Jurídico  
PETROPAR

Abg. Vanessa Arribas  
Comercial

Ing. Rafael Eguitazu F.  
DIRECTOR  
Dirección de Proyectos y Obras  
PETROPAR

Página 5 de 5

La Misión de PETROPAR es suministrar hidrocarburos y biocombustibles con énfasis en el cuidado del medio ambiente, administrando racionalmente sus recursos con innovación y calidad, a fin de satisfacer los requerimientos del mercado nacional conforme a las regulaciones vigentes, en línea con las políticas de Estado contribuyendo al desarrollo sostenible del Paraguay.

Lic. Javier Borquez  
Director  
Dirección de Transparencia  
PETROPAR



[illegible]